

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha 10 de septiembre de 2020 paso a despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver solicitud del apoderado actor. Sírvasse proveer.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA -CALDAS
Septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	DECLARATIVO ESPECIAL PERTENENCIA
DEMANDANTE:	LUZ CLELIA MORALES VALENCIA
DEMANDADO:	BRENTON DAILIT LEON DIAZ Y OTRO
RADICACIÓN:	2018-00284
AUTO I:	0605

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso **DECLARATIVO ESPECIAL PERTENENCIA**, instaurado por **LUZ CLELIA MORALES VALENCIA**, contra **BRENTON DAILIT LEÓN DÍAZ Y OTROS**, y toda vez que la parte actora ha solicitado aplazamiento de la audiencia señalada para el día 15 de septiembre de la presente anualidad a partir de las 9 de la mañana, solicitud que fue coadyuvada por el apoderado de uno de los demandados, además la excusa es justificada se procede a fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

Se fija como fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** el día **uno (01) de octubre de 2020 a partir de las 9:00** de la mañana.

De conformidad con el numeral 3 del Art. 372 no habrá lugar a otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 103 del 11 de septiembre de 2020



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO